



Resolución Directoral

N° 017 -2018-INPE/OGA

Lima, 31 ENE 2018

VISTO, el Informe Técnico Contable N° 001-2018-INPE/COM.TEC, de fecha 31 de enero de 2018, de la Comisión Técnica de Trabajo, mediante la cual propone la regularización contable de los Estados Financieros de la Sede Central, en aplicación al Comunicado N° 002-2015-EF/51.01; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, se establece un conjunto de políticas, principios, normas y procedimientos contables que propugnan que las diversas entidades del Estado trabajen de una manera homogénea en el registro, procesamiento y presentación de la información contable;

Que, mediante Comunicado N° 002-2015-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública, estableció que como resultado del saneamiento contable se ha demostrado que existen entidades públicas que no han culminado dicho proceso; por tanto se ha establecido que se conforme una Comisión Técnica de Trabajo, quien será la encargada para que se inicie o concluya con las acciones de Depuración, Regularización Corrección de Error y Sinceramiento Contable de los saldos de las cuentas contables previamente determinadas;

Que, mediante Oficio N° 194-2016-EF/51.03, de fecha 19 de agosto de 2016, emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública, y ante la consulta formulada por el Instituto Nacional Penitenciario, respecto al pago indebido y encargos otorgados, dicha dirección manifiesta que deberá seguirse los procedimientos establecidos en el Comunicado N° 002-2015-EF/51.01;

Que, producto de la evaluación efectuada por la Sub Comisión Técnica de Trabajo de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central Administración Lima, y de acuerdo a los documentos, dicha Comisión ha emitido el Informe Técnico N° 002-2018-INPE/SCTTUE0017, donde concluye que la Unidad Ejecutora 001 Sede Central tiene registrado en la partida 1202.0802 Cuentas por Cobrar Diversas – Responsabilidad Fiscal el importe de S/ 17,989.00;

Que, a través del Informe Técnico Contable N° 001-2018-INPE/COM.TEC, de fecha 31 de enero de 2018, la Comisión Técnica de Trabajo, propone y sugiere se efectúe la regularización contable de los Estados Financieros de la Sede Central de acuerdo al trabajo presentado por la Sub. Comisión Técnica de Trabajo;

Contándose con los vistos de la Unidad de Contabilidad y Tesorería; y,



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario, Comunicado N° 002-2015-EF/51.01, Resolución Presidencial N° 572-2013-INPE/P, de fecha 27 de diciembre de 2013 y Resolución Presidencial N° 302-2017-INPE/P, de fecha 29 de diciembre de 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, al Jefe de Equipo de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central Administración Lima, efectúe la Regularización, Corrección de Error, y Sinceramiento Contable de acuerdo al Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral, hasta por el monto de S/.17,989.00 (Diecisiete Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 00/100 Soles)

Para el cumplimiento de la autorización deberá tener presente la Dinámica del Plan Contable Gubernamental, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y otros dispositivos legales que se enmarquen a dicha regularización.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, al Jefe de Equipo de Contabilidad de la Sede Central, regularice dichas operaciones en el periodo 2017, así mismo será el encargado de la custodia de los expedientes que sustentan dichas operaciones, con el fin de atender cualquier requerimiento.

ARTÍCULO 3°.- REMITIR, la presente Resolución a las instancias correspondientes, para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.



[Handwritten signature]
Eco. GUILLERMO CASAFRANCA GARCIA
JEFE
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
SEDE CENTRAL

